

# AVISO

## DE DEMANDA ELECTORAL A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y dando alcance a lo previsto por el (Art. 277.5 lb.) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Se publica el presente **AVISO CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL** instaurada por la señora **LINA MARÍA RONDÓN LIZARAZO**, cuyo radicado es **70-001-23-33-000-2024-00197-00**, Demandado: **ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA YURANIS TOVAR BARRAGÁN COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE MORROA-SUCRE, PERIODO 2024 – 2028**

Este proceso se tramita en el Tribunal administrativo de Sucre.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10), en la página web de este Tribunal [www.tribunaladministrativodesucre.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucre.gov.co), y en el enlace asignado a este Tribunal en la página web de la Rama Judicial - Tribunales Administrativos – Sucre – Secretaría Tribunal Administrativo de Sucre – Avisos a la Comunidad

Sincelejo, Trece (13) de Enero de 2025.



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS